

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO002CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No.21

Fecha:8/ABRIL/2024 A LAS 7:00 AM

Página:1

No. Proceso		Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2020	00249	Insolvencia De Persona Natural No Comerciante	RAMIRO FUENTES OLARTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	Traslado de Reposicion CGP	9/04/2024	11/04/2024
2022	00239	Ejecutivo Singular	SANDRA PATRICIA BERMUDEZ ORTIZ	MONICA MARIA MURILLO GALLEGO	Traslado de Reposicion CGP	9/04/2024	11/04/2024
2023	00647	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE NELSON PERALTA CARTAGENA	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	9/04/2024	11/04/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY8/ABRIL/2024 A LAS 7:00 AMY A LA HORA DE LAS 8 A.M.

DIANA CAROLINA POLANCO CORREA

SECRETARIO

Neiva, 4 de marzo de 2024

Señor
JUEZ JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Liquidación patrimonial RAMIRO FUENTES OLARTE
RAD. 2020-00249-00
Asunto: Reposición auto de fecha 27 de febrero de 2024

En mi calidad de liquidador del proceso de la referencia, me permito presentar recurso de reposición del auto de fecha 27 de febrero de 2024 en los siguientes términos:

1. Del numeral primero del auto de fecha 27 de febrero de 2024, de allegar copia del aviso remitido a los acreedores o del mensaje de datos en el que se avizore que fueron enviados los anexos correspondientes, **me permito adjuntar los pantallazos de cada envío remitido a los Acreedores y a su despacho con oficio de fecha 26 de abril de 2023, donde se da constancia que en el mensaje de texto se adjuntaban el aviso, el auto de apertura y el inventario de bienes, e igualmente el certificado correspondiente de la empresa de correo.**
2. Con relación al numeral segundo del auto en mención, **con oficio de fecha 15 de marzo de 2021, se presentó ante su despacho inventario de bienes, donde dice: - Que, de todas formas, según lo ordenado por su despacho, y en acatamiento a lo señalado en el numeral 3 del artículo 564 del CGP, se remite el avalúo según lo establece el numeral 4 del artículo 444 del mismo estatuto.**

Por tanto, el avalúo fue presentado en debida forma, **en la oportunidad procesal adecuada**, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 444 del CGP, para dar fe adjunto estado de cuenta estipulado por la Secretaría de Hacienda Municipal de donde puede corroborar el valor tomado como base el valor catastral para el cálculo, más el 50% del mismo.

Ahora bien, dada la condición señalada en el auto en comento, de donde se verifica que la cónyuge del deudor no autoriza la inclusión de sus bienes, el inventario solo debe considerar el 50% de esos bienes que son el patrimonio personal del deudor.

CLASE	DIRECCIÓN	MATRICULA	VALOR (NUMERAL 4 ARTÍCULO 444 C.G.P.)
50% Deposito 30, Torre 1, Reservas de Avichente	Calle 24 No. 40- 108	200-236641	\$72.750,00
50% Parqueadero 30, Torre 1, Reservas de Avichente	Calle 24 No. 40 - 108	200-236753	\$2.344.500,00
TOTAL.....			\$2.417.250,00

Muy respetuosamente solicitó a su señoría, tener en cuenta los argumentos y soportes presentados y reponer en tal sentido el auto en mención.

Atentamente

JOSÉ MANUEL BELTRAN BUENDÌA
Liquidador

Carrera 23 No. 42 A – 00 Torre 4, Apartamento 1001 condominio San Pablo en la ciudad de Neiva, teléfono 3202767304, correo electrónico: asesorneiva@gmail.com

**RAMIRO FUENTES OLARTE, CC 7728376 EN LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
RADICADO 2020-00249**

Neiva, 20 de abril de 2023

Señor

JUEZ JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Proceso **RAD. 2020-00249-00**

Asunto: Respuesta auto del 13 de abril de 2023

JOSÉ MANUEL BELTRÀN BUENDÌA, actuando como Liquidador del proceso de la liquidación patrimonial del señor RAMIRO FUENTES OLARTE, me permito dar respuesta al auto de fecha 13 de abril de 2023, donde se me requiere la presentación en debida forma, de la notificación por aviso a los acreedores; por lo anterior, me permito adjuntar las pruebas de envío a cada uno de los Acreedores donde se adjunta el auto de apertura de liquidación, aviso publicado en el diario La República y el inventario de bienes del deudor.

Sin otro particular;

JOSÉ MANUEL BELTRAN BUENDÌA

Liquidador

Calle 21 A No. 5 – 48 Barrio Sevilla, Mòvil 3202767304,
correo electrónico: asesorneiva@gmail.com
Neiva - Huila



JOSE BELTRAN <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta: Mensaje 638696 con estado Acuse de recibo

1 mensaje

Alerta cambio de estado mensaje 638696 en e-entrega <no-reply@sealmail.co>

18 de abril de 2023, 18:02

Para: JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta estado de mensaje.

Id mensaje: 638696

Destinatario nombre: BETTY CASTAÑEDA ALVAREZ

Destinatario correo: pita8@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACION LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAMIRO FUENTES OLARTE

Fecha envio del mensaje: 2023-04-18 18:02:38

Estado: Acuse de recibo



JOSE BELTRAN <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta: Mensaje 638696 con estado El destinatario abrio la notificacion

1 mensaje

Alerta cambio de estado mensaje 638696 en e-entrega <no-reply@sealmail.co>

18 de abril de 2023, 18:52

Para: JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta estado de mensaje.

Id mensaje: 638696

Destinatario nombre: BETTY CASTAÑEDA ALVAREZ

Destinatario correo: pita8@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACION LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAMIRO FUENTES OLARTE

Fecha envio del mensaje: 2023-04-18 18:52:54

Estado: El destinatario abrio la notificacion



JOSE BELTRAN <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta: Mensaje 638693 con estado El destinatario abrio la notificacion

1 mensaje

Alerta cambio de estado mensaje 638693 en e-entrega <no-reply@sealmail.co>

19 de abril de 2023, 4:58

Para: JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta estado de mensaje.

Id mensaje: 638693

Destinatario nombre: ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA

Destinatario correo: adriancabezasp@gmail.com

Asunto: NOTIFICACION LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAMIRO FUENTES OLARTE

Fecha envio del mensaje: 2023-04-19 04:58:00

Estado: El destinatario abrio la notificacion



JOSE BELTRAN <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta: Mensaje 638688 con estado El destinatario abrio la notificacion

1 mensaje

Alerta cambio de estado mensaje 638688 en e-entrega <no-reply@sealmail.co>

19 de abril de 2023, 9:02

Para: JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta estado de mensaje.

Id mensaje: 638688

Destinatario nombre: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

Destinatario correo: notificbancolpatria@colpatria.com

Asunto: NOTIFICACION LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAMIRO FUENTES OLARTE

Fecha envio del mensaje: 2023-04-19 09:02:03

Estado: El destinatario abrio la notificacion



JOSE BELTRAN <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta: Mensaje 638706 con estado Acuse de recibo

1 mensaje

Alerta cambio de estado mensaje 638706 en e-entrega <no-reply@sealmail.co>

18 de abril de 2023, 18:08

Para: JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta estado de mensaje.

Id mensaje: 638706

Destinatario nombre: GABRIEL ENRIQUE DURAN LOPEZ

Destinatario correo: emperadorged1@gmail.com

Asunto: NOTIFICACION LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAMIRO FUENTES OLARTE

Fecha envio del mensaje: 2023-04-18 18:08:32

Estado: Acuse de recibo



JOSE BELTRAN <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta: Mensaje 638729 con estado Mensaje enviado con estampa de tiempo

1 mensaje

Alerta cambio de estado mensaje 638729 en e-entrega <no-reply@sealmail.co>

18 de abril de 2023, 18:02

Para: JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta estado de mensaje.

Id mensaje: 638729

Destinatario nombre: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Destinatario correo: notificacionesjudiciales@davivienda.com.co

Asunto: NOTIFICACION LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAMIRO FUENTES OLARTE

Fecha envio del mensaje: 2023-04-18 18:02:21

Estado: Mensaje enviado con estampa de tiempo



JOSE BELTRAN <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta: Mensaje 638698 con estado Acuse de recibo

1 mensaje

Alerta cambio de estado mensaje 638698 en e-entrega <no-reply@sealmail.co>

18 de abril de 2023, 18:02

Para: JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta estado de mensaje.

Id mensaje: 638698

Destinatario nombre: CARLOS FERNANDO MANTILLA RODRIGUEZ

Destinatario correo: carloska8@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACION LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAMIRO FUENTES OLARTE

Fecha envio del mensaje: 2023-04-18 18:02:33

Estado: Acuse de recibo



JOSE BELTRAN <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta: Mensaje 638680 con estado El destinatario abrio la notificacion

1 mensaje

Alerta cambio de estado mensaje 638680 en e-entrega <no-reply@sealmail.co>

18 de abril de 2023, 18:17

Para: JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta estado de mensaje.

Id mensaje: 638680

Destinatario nombre: EIDER RENE CONDE LOSADA

Destinatario correo: Eider_conde@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACION LIQUIDACION PATRIMONIAL RAMIRO FUENTES OLARTE

Fecha envio del mensaje: 2023-04-18 18:17:46

Estado: El destinatario abrio la notificacion



JOSE BELTRAN <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta: Mensaje 638714 con estado Mensaje enviado con estampa de tiempo

1 mensaje

Alerta cambio de estado mensaje 638714 en e-entrega <no-reply@sealmail.co>

18 de abril de 2023, 17:57

Para: JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta estado de mensaje.

Id mensaje: 638714

Destinatario nombre: RICARDO HERMOSA ORTIZ

Destinatario correo: ricardohermosaortiz@gmail.com

Asunto: NOTIFICACION LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAMIRO FUENTES OLARTE

Fecha envio del mensaje: 2023-04-18 17:57:37

Estado: Mensaje enviado con estampa de tiempo



JOSE BELTRAN <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta: Mensaje 638680 con estado Lectura del mensaje

1 mensaje

Alerta cambio de estado mensaje 638680 en e-entrega <no-reply@sealmail.co>

18 de abril de 2023, 18:18

Para: JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta estado de mensaje.

Id mensaje: 638680

Destinatario nombre: EIDER RENE CONDE LOSADA

Destinatario correo: Eider_conde@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACION LIQUIDACION PATRIMONIAL RAMIRO FUENTES OLARTE

Fecha envio del mensaje: 2023-04-18 18:18:03

Estado: Lectura del mensaje



JOSE BELTRAN <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta: Mensaje 638711 con estado Acuse de recibo

1 mensaje

Alerta cambio de estado mensaje 638711 en e-entrega <no-reply@sealmail.co>
Para: JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA <jmbeltran773@gmail.com>

18 de abril de 2023, 18:08

Alerta estado de mensaje.

Id mensaje: 638711

Destinatario nombre: JONNATAN EDUARD FERRO PARDO

Destinatario correo: ferroacabadosneiva@gmail.com

Asunto: NOTIFICACION LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAMIRO FUENTES OLARTE

Fecha envio del mensaje: 2023-04-18 18:08:34

Estado: Acuse de recibo



JOSE BELTRAN <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta: Mensaje 638716 con estado Acuse de recibo

1 mensaje

Alerta cambio de estado mensaje 638716 en e-entrega <no-reply@sealmail.co>

18 de abril de 2023, 18:08

Para: JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA <jmbeltran773@gmail.com>

Alerta estado de mensaje.

Id mensaje: 638716

Destinatario nombre: YOLANDA OLARTE

Destinatario correo: guslosada3082@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACION LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL RAMIRO FUENTES OLARTE

Fecha envio del mensaje: 2023-04-18 18:08:28

Estado: Acuse de recibo

Mensaje.

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, en calidad de Liquidador de la Persona Natural no comerciante, RAMIRO FUENTES OLARTE C.C. 7.728.376, me permito adjuntarle el
aviso liquidatorio, auto apertura e inventario de bienes, para su debido conocimiento como parte dentro
del presente proceso.

De conformidad con lo señalado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, con las modificaciones señaladas por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, se entenderá como notificado de conformidad con el Inciso Segundo del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Atentamente,

JOSÈ MANUEL BELTRÀN BUENDÌA
LIQUIDADOR

NOTIFICACION GABRIEL ENRIQUE DURAN.pdf

Aceptar

☐	ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA (adriancabzas@gmail.com)				JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, en calidad de Liquidador de la Persona Natural no comerciante, RAMIRO FUENTES OLARTE C.C. 7.728.376, me permito adjuntarle el aviso liquidatorio, auto apertura e inventario de bienes, para su debido conocimiento como parte dentro del presente proceso.		
☐	BETTY CASTAÑEDA ALVAREZ (pitab@hotmail.com)				De conformidad con lo señalado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, con las modificaciones señaladas por el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.		
☐	EIDER RENE CONDE LOSADA (Eider_conde@hotmail.com)				Una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, se entenderá como notificado de conformidad con el Inciso Segundo del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.		
☐	BANCO DAVIVIENDA S.A. (notificacionesjudiciales@davivienda.com)				Atentamente,		
☐	JOHNATAN EDUARD FERRO PARDO (ferrocabadospneiva@gmail.com)				JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA LIQUIDADOR		
☐	RICARDO HERMOSA ORTIZ (ricardohermosaortiz@gmail.com)				<u>NOTIFICACION_GABRIEL_ENRIQUE_DURAN.pdf</u>	Aceptar	
☐	YOLANDA OLARTE (gusolosada3082@hotmail.com)	2023-04-18 17:54	NOTIFICACION	Acuse de recibo	jmbeltran773@gmail.com	638716	1
		2023-04-18 17:57	LIQUIDACIN PATRIMONIAL RAMIRO FUENTES OLARTE				
☐	GABRIEL ENRIQUE DURAN LOPEZ (emperadored1@gmail.com)	2023-04-18 17:50	NOTIFICACION	Acuse de recibo	jmbeltran773@gmail.com	638706	1
		2023-04-18 17:53	LIQUIDACIN PATRIMONIAL RAMIRO FUENTES OLARTE				
☐	CARLOS FERNANDO MANTILLA RODRIGUEZ (carloska8@hotmail.com)	2023-04-18 17:47	NOTIFICACION	Acuse de recibo	jmbeltran773@gmail.com	638698	1
		2023-04-18 17:48	LIQUIDACIN PATRIMONIAL RAMIRO FUENTES OLARTE				

Total: 10 - (1 al 10)

Anterior 1 Siguiente

[illegible]

WhatsApp

Correo: Martha Libia

DESIGNA LIQUIDAC

Alerta: Mensaje 6386

Juzgados Civiles Mun

2022 - Rama Judicial

c852987f-224f-4058

E-mail Certificado

e-entrega

clientes.e-entrega.co/status.php

Lenovo

Iniciar sesión en tu...

Banco Falabella

Iniciar sesión

Sucursal Virtual Pers...

Inicio - Asinem Amé...

BANCO FINANINDIA

Consulte los proces...

EAFIT ... Aula virtual

Outlook: calendario...

Descarga tu certific...

Alcanos de Colombia

Todos los marcadores

Mi cuenta

Nuevo mensaje

Plantillas

Estado mensajes

Estadísticas

Ayuda

Cerrar Sesión

☐

Nombres - Email

☐

BANCO DAVIVIENDA
(notificacionesjudiciales@davivienda.com)

☐

GABRIEL ENRIQUE DURAN LOPEZ
(emperadorged1@gmail.com)

☐

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
(notificancolpatria@colpatria.com)

☐

ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA
(adriancabezasp@gmail.com)

☐

BETTY CASTAÑEDA ALVAREZ
(pita8@hotmail.com)

☐

EIDER RENE CONDE LOSADA
(Eider_conde@hotmail.com)

☐

BANCO DAVIVIENDA S.A.
(notificacionesjudiciales@davivienda.com)

☐

JONNATAN EDUARD FERRO PARDO
(ferroacabadosneiva@gmail.com)

☐

RICARDO HERMOSA ORTIZ
(ricardohermosaortiz@gmail.com)

☐

CARLOS FERNANDO MANTILLA
(RODRIGUEZ773@gmail.com)

Mensaje.

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, en calidad de Liquidador de la Persona Natural no comerciante, RAMIRO FUENTES OLARTE C.C. 7.728.376, me permito adjuntarle el

aviso liquidatorio, auto apertura e inventario de bienes, para su debido conocimiento como parte dentro del presente proceso.

De conformidad con lo señalado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, con las modificaciones señaladas por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, se entenderá como notificado de conformidad con el Inciso Segundo del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Atentamente,

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA

LIQUIDADOR

[NOTIFICA_COLPATRIA.pdf](#)

Aceptar

	Id	Cantidad Adjuntos	Traza
il.com	646858	0	 
il.com	638706	1	 
il.com	638688	1	 
il.com	638693	1	 
il.com	638696	1	 
il.com	638680	1	 
il.com	638729	1	 
il.com	638711	1	 
il.com	638714	1	 
il.com	638698	1	 

Escribe aquí para buscar.



4:33 p. m.
28/02/2024

WhatsApp

Correo: Martha Libia

DESIGNA LIQUIDAD

Alerta: Mensaje 6386

Juzgados Civiles Mun

2022 - Rama Judicial

c852987f-224f-4058

E-mail Certificado

e-entrega

clientes.e-entrega.co/status.php

Lenovo

Iniciar sesión en tu...

Banco Falabella

Iniciar sesión

Sucursal Virtual Pers...

Inicio - Asinem Amé...

BANCO FINANINDINA

Consulte los proces...

EAFIT :: Aula virtual

Outlook: calendario...

Descarga tu certific...

Alcanos de Colombia

Todos los marcadores

Mi cuenta

Nuevo mensaje

Plantillas

Estado mensajes

Estadísticas

Ayuda

Cerrar Sesión

☐

Nombres - Email

☐

BANCO DAVIVIENDA
(notificacionesjudiciales@davivienda.com)

☐

GABRIEL ENRIQUE DURAN LOPEZ
(emperadored1@gmail.com)

☐

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
(notificbancolpatria@colpatria.com)

☐

ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA
(adriancabezasp@gmail.com)

☐

BETTY CASTAÑEDA ALVAREZ
(pifa8@hotmail.com)

☐

EIDER RENE CONDE LOSADA
(Eider_conde@hotmail.com)

☐

BANCO DAVIVIENDA S.A.
(notificacionesjudiciales@davivienda.com)

☐

JONNATAN EDUARD FERRO PARDO
(ferroacabadosneiva@gmail.com)

☐

RICARDO HERMOSA ORTIZ
(ricardohermosaortiz@gmail.com)

☐

CARLOS FERNANDO MANTILLA
(RDRICUIE7@carinska8@hotmail.com)

Id

Cantidad Adjuntos

Traza

646858

0



638706

1



638688

1



638693

1



638696

1



638680

1



638729

1



638711

1



638714

1



638698

1



Mensaje.

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, en calidad de Liquidador de la Persona Natural no comerciante, RAMIRO FUENTES OLARTE C.C. 7.728.376, me permito adjuntarle el

aviso liquidatorio, auto apertura e inventario de bienes, para su debido conocimiento como parte dentro del presente proceso.

De conformidad con lo señalado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, con las modificaciones señaladas por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, se entenderá como notificado de conformidad con el Inciso Segundo del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Atentamente,

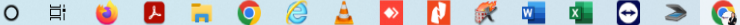
JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA

LIQUIDADOR

NOTIFICACION_BANCO_DAVIVIENDA.pdf

Aceptar

Escribe aquí para buscar.



4:34 p. m.

28/02/2024

WhatsApp

Correo: Martha Libia

DESIGNA LIQUIDAC

Alerta: Mensaje 6386

Juzgados Civiles Mun

2022 - Rama Judicial

c852987f-224f-4058

E-mail Certificado

e-entrega

clientes.e-entrega.co/status.php

Lenovo

Iniciar sesión en tu...

Banco Falabella

Iniciar sesión

Sucursal Virtual Pers...

Inicio - Asinem Amé...

BANCO FINANINDA

Consulte los proces...

EAFIT ... Aula virtual

Outlook: calendario...

Descarga tu certific...

Alcanos de Colombia

Todos los marcadores

Mi cuenta

Nuevo mensaje

Plantillas

Estado mensajes

Estadísticas

Ayuda

Cerrar Sesión

☐

Nombres - Email

☐

BANCO DAVIVIENDA
(notificacionesjudiciales@davivienda.com)

☐

GABRIEL ENRIQUE DURAN LOPEZ
(emperadorged1@gmail.com)

☐

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
(notificancolpatria@colpatria.com)

☐

ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA
(adriancabezasp@gmail.com)

☐

BETTY CASTAÑEDA ALVAREZ
(pita8@hotmail.com)

☐

EIDER RENE CONDE LOSADA
(Eider_conde@hotmail.com)

☐

BANCO DAVIVIENDA S.A.
(notificacionesjudiciales@davivienda.com)

☐

JONNATAN EDUARD FERRO PARDO
(ferroacabadosneiva@gmail.com)

☐

RICARDO HERMOSA ORTIZ
(ricardohermosaortiz@gmail.com)

☐

CARLOS FERNANDO MANTILLA
RODRIGUEZ (carloska8@hotmail.com)

Id

Cantidad Adjuntos

Traza

646858

0



638706

1



638688

1



638693

1



638696

1



638680

1



638729

1



638711

1



638714

1



638698

1



Mensaje.

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, en calidad de Liquidador de la Persona Natural no comerciante, RAMIRO FUENTES OLARTE C.C. 7.728.376, me permito adjuntarle el
aviso liquidatorio, auto apertura e inventario de bienes, para su debido conocimiento como parte dentro del presente proceso.

De conformidad con lo señalado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, con las modificaciones señaladas por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, se entenderá como notificado de conformidad con el Inciso Segundo del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Atentamente,

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA
LIQUIDADOR

[NOTIFICACION BETTY CASTANEDA.pdf](#)

Aceptar

Escribe aquí para buscar.



4:35 p. m.

28/02/2024

WhatsApp

Correo: Martha Libia

DESIGNA LIQUIDAC

Alerta: Mensaje 6386

Juzgados Civiles Mun

2022 - Rama Judicial

c852987f-224f-4058-

E-mail Certificado

e-entrega

clientes.e-entrega.co/status.php

Lenovo

Iniciar sesión en tu...

Banco Falabella

Iniciar sesión

Sucursal Virtual Pers...

Inicio - Asinem Amé...

BANCO FINANINDA

Consulte los proces...

EAFIT ... Aula virtual

Outlook: calendario...

Descarga tu certific...

Alcanos de Colombia

Todos los marcadores

Mi cuenta

Nuevo mensaje

Plantillas

Estado mensajes

Estadísticas

Ayuda

Cerrar Sesión

☐

BANCO DAVIVIENDA
(notificacionesjudiciales@davivienda.com)

☐

GABRIEL ENRIQUE DURAN LOPEZ
(emperadorged1@gmail.com)

☐

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
(notificbancopatria@colpatria.com)

☐

ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA
(adriancabezasp@gmail.com)

☐

BETTY CASTAÑEDA ALVAREZ
(pita8@hotmail.com)

☐

EIDER RENE CONDE LOSADA
(Eider_conde@hotmail.com)

☐

BANCO DAVIVIENDA S.A.
(notificacionesjudiciales@davivienda.com)

☐

JONNATAN EDUARD FERRO PARDO
(ferroacabadosneiva@gmail.com)

☐

RICARDO HERMOSA ORTIZ
(ricardohermosaortiz@gmail.com)

☐

CARLOS FERNANDO MANTILLA RODRIGUEZ
(carloska8@hotmail.com)

Total: 40 - (31 al 40)

Mensaje.

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, en calidad de Liquidador de la Persona Natural no comerciante, RAMIRO FUENTES OLARTE C.C. 7.728.376, me permito adjuntarle el
aviso liquidatorio, auto apertura e inventario de bienes, para su debido conocimiento como parte dentro del presente proceso.

De conformidad con lo señalado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, con las modificaciones señaladas por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, se entenderá como notificado de conformidad con el Inciso Segundo del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Atentamente,

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA
LIQUIDADOR

NOTIFICACION CARLOS FERNANDO MANTILLA.pdf

Aceptar

Anterior

1

2

3

4

Siguiente

4:35 p.m.

28/02/2024

WhatsApp

Correo: Martha Libia

DESIGNA LIQUIDACI

Alerta: Mensaje 6386

Juzgados Civiles Mun

2022 - Rama Judicial

c852987f-224f-4058-

E-mail Certificado

e-entrega

clientes.e-entrega.co/status.php

Lenovo

Iniciar sesión en tu...

Banco Falabella

Iniciar sesión

Sucursal Virtual Pers...

Inicio - Asinem Amé...

BANCO FINANINDINA

Consulte los proces...

EFARIT :: Aula virtual

Outlook: calendario...

Descarga tu certific...

Alcanos de Colombia

Todos los marcadores

Mi cuenta

Nuevo mensaje

Plantillas

Estado mensajes

Estadísticas

Ayuda

Cerrar Sesión

☐

BANCO DAVIVIENDA
(notificacionesjudiciales@davivienda.com)

☐

GABRIEL ENRIQUE DURAN LOPEZ
(emperadored1@gmail.com)

☐

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
(notificabancopatria@colpatria.com)

☐ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA
(adriancabezasp@gmail.com)☐BETTY CASTAÑEDA ALVAREZ
(pita8@hotmail.com)☐EIDER RENE CONDE LOSADA
(Eider_conde@hotmail.com)☐BANCO DAVIVIENDA S.A.
(notificacionesjudiciales@davivienda.com)☐JONNATAN EDUARD FERRO PARDO
(ferroacabadosneiva@gmail.com)☐RICARDO HERMOSA ORTIZ
(ricardohermosaortiz@gmail.com)☐CARLOS FERNANDO MANTILLA
RODRIGUEZ (carloska8@hotmail.com)

Total: 40 - (31 al 40)

Mensaje.

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, en calidad de Liquidador de la Persona Natural no comerciante, RAMIRO FUENTES OLARTE C.C. 7.728.376, me permito adjuntarle el
aviso liquidatorio, auto apertura e inventario de bienes, para su debido conocimiento como parte dentro del presente proceso.

De conformidad con lo señalado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, con las modificaciones señaladas por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, se entenderá como notificado de conformidad con el Inciso Segundo del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Atentamente,

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA
LIQUIDADOR

[NOTIFICACION EIDER RENE CONDE.pdf](#)

Aceptar

Anterior

1

2

3

4

Siguiente

4:36 p. m.

28/02/2024

Windows taskbar showing search bar, taskbar icons (File Explorer, Edge, Chrome, etc.), and system tray (clock, language, network, volume).

WhatsApp

Correo: Martha Libia

DESIGNA LIQUIDAC

Alerta: Mensaje 6386

Juzgados Civiles Mun

2022 - Rama Judicial

c852987f-224f-4058

E-mail Certificado

e-entrega

clientes.e-entrega.co/status.php

Lenovo

Iniciar sesión en tu...

Banco Falabella

Iniciar sesión

Sucursal Virtual Pers...

Inicio - Asinem Amé...

BANCO FINANDINA

Consulte los proces...

EFAT :: Aula virtual

Outlook: calendario...

Descarga tu certific...

Alcanos de Colombia

Todos los marcadores

Mi cuenta

Nuevo mensaje

Plantillas

Estado mensajes

Estadísticas

Ayuda

Cerrar Sesión

☐

BANCO DAVIVIENDA
(notificacionesjudiciales@davivienda.com)

☐

GABRIEL ENRIQUE DURAN LOPEZ
(emperadorged1@gmail.com)

☐

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
(notificbancolpatria@colpatria.com)

☐ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA
(adriancabezasp@gmail.com)☐BETTY CASTAÑEDA ALVAREZ
(pita8@hotmail.com)☐EIDER RENE CONDE LOSADA
(Eider_conde@hotmail.com)☐BANCO DAVIVIENDA S.A.
(notificacionesjudiciales@davivienda.com)☐JONNATAN EDUARD FERRO PARDO
(ferroacabadosneiva@gmail.com)☐RICARDO HERMOSA ORTIZ
(ricardohermosaortiz@gmail.com)☐CARLOS FERNANDO MANTILLA
RODRIGUEZ (carloska8@hotmail.com)

Totai: 40 - (31 al 40)

Mensaje.

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, en calidad de Liquidador de la Persona Natural no comerciante, RAMIRO FUENTES OLARTE C.C. 7.728.376, me permito adjuntarle el

aviso liquidatorio, auto apertura e inventario de bienes, para su debido conocimiento como parte dentro del presente proceso.

De conformidad con lo señalado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, con las modificaciones señaladas por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, se entenderá como notificado de conformidad con el Inciso Segundo del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Atentamente,

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA

LIQUIDADOR

NOTIFICACION JONNATAN EDUARD FERRO.pdf

Aceptar

Anterior

1

2

3

4

Siguiente

4:37 p. m.

28/02/2024

- ☐ BANCO DAVIVIENDA
(notificacionesjudiciales@davivienda.com)
- ☐ GABRIEL ENRIQUE DURAN LOPEZ
(emperadored1@gmail.com)
- ☐ BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
(notificbancolpatria@colpatria.com)
- ☐ ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA
(adriancabezasp@gmail.com)
- ☐ BETTY CASTAÑEDA ALVAREZ
(pita8@hotmail.com)
- ☐ EIDER RENE CONDE LOSADA
(Eider_conde@hotmail.com)
- ☐ BANCO DAVIVIENDA S.A.
(notificacionesjudiciales@davivienda.com)
- ☐ JONNATAN EDUARDO FERRO PARDO
(ferrocabadosneiva@gmail.com)
- ☐ RICARDO HERMOSA ORTIZ
(ricardohermosaortiz@gmail.com)
- ☐ CARLOS FERNANDO MANTILLA
RODRIGUEZ (carloskas8@hotmail.com)

Total: 40 - (31 al 40)

Mensaje.

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, en calidad de Liquidador de la Persona Natural no comerciante, RAMIRO FUENTES OLARTE C.C. 7.728.376, me permito adjuntarle el
aviso liquidatorio, auto apertura e inventario de bienes, para su debido conocimiento como parte dentro del presente proceso.

De conformidad con lo señalado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, con las modificaciones señaladas por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, se entenderá como notificado de conformidad con el Inciso Segundo del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Atentamente,

JOSÈ MANUEL BELTRÀN BUENDÌA
LIQUIDADOR

NOTIFICACION RICARDO HERMOSA.pdf

Aceptar

3

NOTIFICACION YOLANDA OLARTE.pdf

Aceptar



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
NIT: 891180009-1
SECRETARÍA DE HACIENDA
ESTADO DE CUENTA PREDIAL UNIFICADO

ESTADO DE CUENTA NO.

24150310004923

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
1.Referencia Catastral 0108000004900901911990033		1.Referencia Catastral Nacional		2. Dirección del Predio C 24 40 108 DP 30 ET 1 SEMISOTANO	
B. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
3. Apellidos Y Nombres o Razón Social (MANR*****UCIA)			4. Dirección de Residencia del sujeto pasivo del IPU		No. de Identificación CC (*****3798)
C. INFORMACIÓN SOBRE ÁREA DEL PREDIO				D. CLASIFICACIÓN DEL PREDIO	
5. Área del Terreno 0 Ha - 3 M ²	6. Área Construida 1 M ²	7. Matrícula Inmobiliaria 200-236641	8. Tipo de Predio URBANO	9. Destino Socio Económico HABITACIONAL	10. Estrato

ESTADO FINANCIERO

VIGENCIA	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TARIFA	LIQUIDADO	PAGADO	CRÉDITO	DÉBITO	SUB TOTAL	SALDO A FAVOR
2024	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 1.639.000	4,20 MIL	\$ 6.880	\$ 6.100	\$ 830	\$ 50	\$ 0	\$ 0
2024	SOBRETASA A LA CAM	\$ 6.884	15,00 %	\$ 1.030	\$ 1.030	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2024	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 6.884	1,00 %	\$ 70	\$ 70	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2023	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 1.569.000	4,20 MIL	\$ 0	\$ 5.800	\$ 800	\$ 6.600	\$ 0	\$ 0
2023	SOBRETASA A LA CAM	\$ 6.590	15,00 %	\$ 0	\$ 1.000	\$ 0	\$ 1.000	\$ 0	\$ 0
2023	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 6.590	1,00 %	\$ 0	\$ 100	\$ 0	\$ 100	\$ 0	\$ 0
2022	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 100.000	4,20 MIL	\$ 400	\$ 400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2022	SOBRETASA A LA CAM	\$ 400	15,00 %	\$ 100	\$ 100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2021	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 97.000	4,20 MIL	\$ 400	\$ 400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2021	SOBRETASA A LA CAM	\$ 400	15,00 %	\$ 100	\$ 100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2020	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 94.000	4,20 MIL	\$ 400	\$ 400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2020	SOBRETASA A LA CAM	\$ 400	15,00 %	\$ 100	\$ 100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2019	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 91.000	4,20 MIL	\$ 400	\$ 400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2019	SOBRETASA A LA CAM	\$ 400	15,00 %	\$ 100	\$ 100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2018	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 88.000	4,20 MIL	\$ 400	\$ 400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2018	SOBRETASA A LA CAM	\$ 400	15,00 %	\$ 100	\$ 100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2017	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 85.500	4,20 MIL	\$ 400	\$ 400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2017	SOBRETASA A LA CAM	\$ 400	15,00 %	\$ 100	\$ 100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES				\$ 10.980	\$ 17.100	\$ 1.630	\$ 7.750	\$ 0	\$ 0

Señor contribuyente: La ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA apoyado en la modernización y depuración de la información existente, en caso de no ver algún pago que usted realizó, le solicitamos anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
NIT: 891180009-1
SECRETARIA DE HACIENDA
ESTADO DE CUENTA PREDIAL UNIFICADO

ESTADO DE CUENTA NO.

24150310004923

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
1.Referencia Catastral 0108000004900901911990033		1.Referencia Catastral Nacional		2. Dirección del Predio C 24 40 108 DP 30 ET 1 SEMISOTANO	
B. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
3. Apellidos Y Nombres o Razón Social (MANR***** ***)UCIA)			4. Dirección de Residencia del sujeto pasivo del IPU		No. de Identificación CC (*****3798)
C. INFORMACIÓN SOBRE ÁREA DEL PREDIO				D. CLASIFICACIÓN DEL PREDIO	
5. Área del Terreno 0 Ha - 3 M²	6. Área Construida 1 M²	7. Matrícula Inmobiliaria 200-236641	8. Tipo de Predio URBANO	9. Destino Socio Económico HABITACIONAL	10. Estrato

ESTADO FINANCIERO

VIGENCIA	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TARIFA	LIQUIDADO	PAGADO	CRÉDITO	DÉBITO	SUB TOTAL	SALDO A FAVOR
----------	----------	---------------	--------	-----------	--------	---------	--------	-----------	---------------

Señor contribuyente: La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA** apoyado en la modernización y depuración de la información existente, en caso de no ver algún pago que usted realizó, le solicitamos anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
NIT: 891180009-1
SECRETARIA DE HACIENDA
ESTADO DE CUENTA PREDIAL UNIFICADO

ESTADO DE CUENTA NO.

24150310004922

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
1.Referencia Catastral 0108000004900901911980073		1.Referencia Catastral Nacional		2. Dirección del Predio C 24 40 108 Pq 30 ET 1 SOTANO	
B. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
3. Apellidos Y Nombres o Razón Social (MANR***** ***)UCIA)			4. Dirección de Residencia del sujeto pasivo del IPU		No. de Identificación CC (*****3798)
C. INFORMACIÓN SOBRE ÁREA DEL PREDIO				D. CLASIFICACIÓN DEL PREDIO	
5. Área del Terreno 0 Ha - 8 M²	6. Área Construida 11 M²	7. Matrícula Inmobiliaria 200-236753	8. Tipo de Predio URBANO	9. Destino Socio Económico HABITACIONAL	10. Estrato

ESTADO FINANCIERO

VIGENCIA	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TARIFA	LIQUIDADO	PAGADO	CRÉDITO	DÉBITO	SUB TOTAL	SALDO A FAVOR
2024	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 8.125.000	4,20 MIL	\$ 34.130	\$ 30.040	\$ 4.100	\$ 10	\$ 0	\$ 0
2024	SOBRETASA A LA CAM	\$ 34.125	15,00 %	\$ 5.120	\$ 5.120	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2024	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 34.125	1,00 %	\$ 340	\$ 340	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2023	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 7.774.000	4,20 MIL	\$ 0	\$ 28.800	\$ 3.900	\$ 32.700	\$ 0	\$ 0
2023	SOBRETASA A LA CAM	\$ 32.651	15,00 %	\$ 0	\$ 4.900	\$ 0	\$ 4.900	\$ 0	\$ 0
2023	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 32.651	1,00 %	\$ 0	\$ 300	\$ 0	\$ 300	\$ 0	\$ 0
2022	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 3.220.000	4,20 MIL	\$ 13.500	\$ 11.900	\$ 1.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2022	SOBRETASA A LA CAM	\$ 13.500	15,00 %	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2022	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 13.500	1,00 %	\$ 100	\$ 100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2021	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 3.126.000	4,20 MIL	\$ 13.100	\$ 11.500	\$ 1.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2021	SOBRETASA A LA CAM	\$ 13.100	15,00 %	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2021	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 13.100	1,00 %	\$ 100	\$ 100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2020	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 3.035.000	4,20 MIL	\$ 12.700	\$ 11.200	\$ 1.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2020	SOBRETASA A LA CAM	\$ 12.700	15,00 %	\$ 1.900	\$ 1.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2020	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 12.700	1,00 %	\$ 100	\$ 100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2019	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 2.947.000	4,20 MIL	\$ 12.400	\$ 10.900	\$ 1.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2019	SOBRETASA A LA CAM	\$ 12.400	15,00 %	\$ 1.900	\$ 1.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2019	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 12.400	1,00 %	\$ 100	\$ 100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2018	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 2.861.000	4,20 MIL	\$ 12.000	\$ 10.600	\$ 1.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2018	SOBRETASA A LA CAM	\$ 12.000	15,00 %	\$ 1.800	\$ 1.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2018	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 12.000	1,00 %	\$ 100	\$ 100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2017	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 2.778.000	4,20 MIL	\$ 11.700	\$ 10.300	\$ 1.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2017	SOBRETASA A LA CAM	\$ 11.700	15,00 %	\$ 1.800	\$ 1.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2017	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 11.700	1,00 %	\$ 100	\$ 100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES				\$ 126.990	\$ 147.900	\$ 17.000	\$ 37.910	\$ 0	\$ 0

Señor contribuyente: La ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA apoyado en la modernización y depuración de la información existente, en caso de no ver algún pago que usted realizó, le solicitamos anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
NIT: 891180009-1
SECRETARIA DE HACIENDA
ESTADO DE CUENTA PREDIAL UNIFICADO

ESTADO DE CUENTA NO.

24150310004922

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
1.Referencia Catastral 0108000004900901911980073		1.Referencia Catastral Nacional		2. Dirección del Predio C 24 40 108 Pq 30 ET 1 SOTANO	
B. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
3. Apellidos Y Nombres o Razón Social (MANR*****UCIA)		4. Dirección de Residencia del sujeto pasivo del IPU			No. de Identificación CC (*****3798)
C. INFORMACIÓN SOBRE ÁREA DEL PREDIO			D. CLASIFICACIÓN DEL PREDIO		
5. Área del Terreno 0 Ha - 8 M²	6. Área Construida 11 M²	7. Matrícula Inmobiliaria 200-236753	8. Tipo de Predio URBANO	9. Destino Socio Económico HABITACIONAL	10. Estrato

ESTADO FINANCIERO

VIGENCIA	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TARIFA	LIQUIDADO	PAGADO	CRÉDITO	DÉBITO	SUB TOTAL	SALDO A FAVOR
----------	----------	---------------	--------	-----------	--------	---------	--------	-----------	---------------

Señor contribuyente: La ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA apoyado en la modernización y depuración de la información existente, en caso de no ver algún pago que usted realizó, le solicitamos anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.

RADICADO 2020-00249 REPOSICIÓN AUTO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

Lun 04/03/2024 03:14 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

RECURRE AUTO 27 DE FEBRERO DE 2024.pdf;

Neiva, 4 de marzo de 2024

Señor

JUEZ JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Liquidación patrimonial RAMIRO FUENTES OLARTE

RAD. 2020-00249-00

Asunto: Reposición auto de fecha 27 de febrero de 2024

En mi calidad de liquidador del proceso de la referencia, me permito presentar recurso de reposición del auto de fecha 27 de febrero de 2024 en los siguientes términos:

1. Del numeral primero del auto de fecha 27 de febrero de 2024, de allegar copia del aviso remitido a los acreedores o del mensaje de datos en el que se avizore que fueron enviados los anexos correspondientes, me permito adjuntar los pantallazos de cada envío remitido a los Acreedores y a su despacho con oficio de fecha 26 de abril de 2023, donde se da constancia que en el mensaje de texto se adjuntaban el aviso, el auto de apertura y el inventario de bienes, e igualmente el certificado correspondiente de la empresa de correo.
2. Con relación al numeral segundo del auto en mención, con oficio de fecha 15 de marzo de 2021, se presentó ante su despacho inventario de bienes, donde dice: - Que, de todas formas, según lo ordenado por su despacho, y en acatamiento a lo señalado en el numeral 3 del artículo 564 del CGP, se remite el avalúo según lo establece el numeral 4 del artículo 444 del mismo estatuto.

--

José Manuel Beltrán Buendía
PG: Revisoria Fiscal y Auditoria
Universidad Sur Colombiana
Contador Público
Cel. 3202767304
Neiva - Huila



RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DEL DE APELACIÓN. Radicado: 41001-40-03-002-2022-00239-00

Julián Andrés Rodríguez Losada <contacto@jge.com.co>

Lun 04/03/2024 02:24 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: moni.816@hotmail.com <moni.816@hotmail.com>

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**

Demandante: Sandra Patricia Bermúdez Ortiz

Demandado: Mónica María Murillo Gallego

Radicado: 41001-40-03-002-2022-00239-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DEL DE APELACIÓN

--



Julián Andrés Rodríguez Losada

Abogado Consultor

JGE ABOGADOS GOLDEN GROUP

Derecho Civil, Familia, Laboral, Constitucional y Notarial

 (8)871-4193 | (+57) 314-449-0915

 contacto@jge.com.co

 C. Co. Metropolitano, Torre B, Ofi. 500 de Neiva



Respetada

Leidy Johanna Rojas Vargas

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA – Reparto

E. S. D.

Ref. Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**

Demandante: Sandra Patricia Bermúdez Ortiz

Demandado: Mónica María Murillo Gallego

Radicado: 41001-40-03-002-2022-00239-00

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN
CONTRA EL AUTO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024**

JULIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ LOSADA, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Neiva, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.292.784 de Neiva, portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 355.239 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la ejecutante, de manera comedida y respetuosa me permito interponer el **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DEL DE APELACIÓN** contra el auto de fecha 27 de febrero de 2024, mediante el cual el despacho decretó el **DESISTIMIENTO TÁCITO** al interior del proceso de la referencia, para lo cual, le indico lo siguiente:

DEL AUTO RECURRIDO

Mediante auto que antecede, el despacho procedió a decretar la terminación del presente proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA**, propuesto por mi mandante contra **MÓNICA MARÍA MURILLO GALLEGO**, por **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

Indica como fundamento de su auto que, revisado el expediente, mediante auto de fecha 24 de noviembre de 2022 se ordenó la retención del vehículo de placa FBN-831, sin que a la fecha haya sido puesto a disposición por parte de la Policía Nacional – Grupo Automotores, ni tampoco la parte actora realizó gestión para impulsarla.

Que al estar inactivo el proceso por mas de un año, considera el despacho, se habilita a decretar el desistimiento tácito.

FUNDAMENTOS PARA REPONER LA PROVIDENCIA

El artículo 317 del C.G.P., referente a la figura procesal del desistimiento tácito, indica que:

"...2. Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del



despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas o perjuicios a cargo de las partes..."

Conforme a lo anteriormente indicado, el despacho no podría dar aplicación a la figura del desistimiento tácito, pues el suscrito apoderado el día 18 de diciembre del año 2023, realizó la notificación personal del mandamiento de pago a la ejecutada, de acuerdo con la constancia de envío que le adjunto.

Asimismo, en el certificado de entrega de correo emitido por el servidor de correo **MI.COM.CO**, el correo electrónico remitido a la ejecutada el día 18 de diciembre del año 2023, fue recibido por esta de manera satisfactoria el mismo día a las 5:50 pm.

Tenga en cuenta, señor Juez, que la notificación personal fue practicada a la ejecutada al correo electrónico por ella reportada ante la Cámara de Comercio.

Ahora, si la parte ejecutada **NO** ha dado respuesta a la demanda, resulta entonces dable que el despacho ordene seguir adelante con la ejecución.

En este orden de ideas, puede observar el despacho que el suscrito apoderado sí ha impulsado el proceso, por lo que le solicito se sirva REPONER el auto de fecha 27 de febrero del año 2024, y, en su lugar, disponga continuar con el trámite del proceso.

En caso de que no reponga la providencia, solicito conceda el recurso subsidiario de apelación.

Del señor juez, con todo respeto,

JULIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ LOSADA

C. C. No. 1.075.292.784 de Neiva

T. P. No. 355.239 del C. S. de J.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO EJECUTIVO Y TRASLADO DE LA DEMANDA. Radicado: 41001-40-03-002-2022-00239-00

maia



De

Destinatario

Cco

Fecha

Prioridad

Julián Andrés Rodríguez Losada <contacto@jge.com.co>

<moni.816@hotmail.com>

<ju.andres036@gmail.com>

2023-12-18 17:50

La más alta

-  ANEXOS DEMANDA EJECUTIVA - Sandra Patricia Bermudez vs Monica Maria Murillo.pdf (~3.9 MB)
-  AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO.pdf (~241 KB)
-  CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL.pdf (~265 KB)
-  DEMANDA INTEGRADA - Sandra Patricia Bermudez vs Monica Maria Murillo (SOLO DEMANDA).pdf (~726 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL

(Ley 2213 del 2022)

Señor

- MONICA MARIA MURILLO GALLEGO

Email: moni.816@hotmail.com

Ciudad.-

Ref. **DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO EJECUTIVO Y TRASLADO DE LA DEMANDA**

Cordial saludo,

Comedidamente me permito notificarlo personalmente del proceso que se relaciona a continuación:

Tipo de Proceso: **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA**

Radicado: 41001-40-03-002-2022-00239-00

Fecha de la providencia a notificar: doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Demandante: **Sandra Patricia Bermúdez Ortiz**

Demandado: **Mónica María Murillo Gallego**

Juzgado: **SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL NEIVA - HUILA**

Dirección electrónica del Juzgado: cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conforme la anterior información, me permito notificarle personalmente el contenido del **AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO** de fecha **doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)**, proferido dentro del proceso anteriormente referenciado.

Igualmente, adjunto al presente mail le hago entrega de copia de la demanda y sus anexos , así como el auto a notificar, manifestándole que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la obligación y diez (10) para excepcionar, términos que empiezan a correr simultáneamente a partir del día hábil siguiente a la notificación.

De igual forma, le indico que, de conformidad a lo dispuesto en el ARTICULO 8 de la Ley 2213 del 2022, la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Atentamente,

JULIAN ANDRES RODRIGUEZ LOSADA

Apoderado del demandante

Email: contacto@jge.com.co

--



Julián Andrés Rodríguez Losada

Abogado Consultor
JGE ABOGADOS GOLDEN GROUP
Derecho Civil, Familia, Laboral, Constitucional y Notarial

-  [\(8\)871-4193](tel:(8)871-4193) | [\(+57\) 314-449-0915](tel:(+57)314-449-0915)
-  contacto@jge.com.co
-  C. Co. Metropolitano, Torre B, Ofi. 500 de Neiva

Entrega de correo exitosa



De <mail@mi.com.co>
Destinatario <contacto@jge.com.co>
Fecha 2023-12-18 17:50

Delivery report(~611 B)

Tu mensaje se ha entregado exitosamente. Si el mensaje fue recibido por el destino no recibirás más notificaciones; de lo contrario es posible que aún recibas notificaciones de errores de entrega del servidor del destino.

- Los destinos confirmados se indican después de esta sección.

Servidor de origen: ip-172-31-23-142.ec2.internal.

Equipo MI.COM.CO

<ju.andres036@gmail.com>: delivery via 172.31.29.89[172.31.29.89]:10024: 250
2.6.0 Message received

<moni.816@hotmail.com>: delivery via 172.31.29.89[172.31.29.89]:10024: 250
2.6.0 Message received

Reporting-MTA: dns; ip-172-31-23-142.ec2.internal
X-Postfix-Queue-ID: 4010F69618
X-Postfix-Sender: rfc822; contacto@jge.com.co
Arrival-Date: Mon, 18 Dec 2023 22:50:20 +0000 (UTC)

Final-Recipient: rfc822; ju.andres036@gmail.com
Original-Recipient: rfc822;ju.andres036@gmail.com
Action: relayed
Status: 2.6.0
Remote-MTA: dns; 172.31.29.89
Diagnostic-Code: smtp; 250 2.6.0 Message received

Final-Recipient: rfc822; moni.816@hotmail.com
Original-Recipient: rfc822;moni.816@hotmail.com
Action: relayed
Status: 2.6.0
Remote-MTA: dns; 172.31.29.89
Diagnostic-Code: smtp; 250 2.6.0 Message received

Return-Path: <contacto@jge.com.co>
Received: from smtp01.mi.com.co (ip-172-31-23-163.ec2.internal [172.31.23.163])
by ip-172-31-23-142.ec2.internal (Postfix) with ESMTP id 4010F69618;
Mon, 18 Dec 2023 22:50:20 +0000 (UTC)
Received: from smtp.mi.com.co (ip-172-31-18-2.ec2.internal [172.31.18.2])
by smtp01.mi.com.co (Postfix) with ESMTP id 016334EB8E;
Mon, 18 Dec 2023 22:50:17 +0000 (UTC)
Received: from webmail.mi.com.co (ip-172-31-27-78.ec2.internal [172.31.27.78])
by smtp.mi.com.co (Postfix) with ESMTPSA id D65533F1A3;
Mon, 18 Dec 2023 22:50:16 +0000 (UTC)
MIME-Version: 1.0
Content-Type: multipart/mixed;
boundary="=_fb6e4fe108b92db7fc60adcda060b636"
Date: Mon, 18 Dec 2023 17:50:16 -0500
From: =?UTF-8?Q?Juli=C3=Aln_Andr=C3=A9s_Rodr=C3=ADguez_Losada?=
<contacto@jge.com.co>
To: moni.816@hotmail.com
Subject: =?UTF-8?Q?DILIGENCIA_DE_NOTIFICACI=C3=93N_PERSONAL_AUTO_QUE_LIBR?=
=?UTF-8?Q?=C3=93_MANDAMIENTO_EJECUTIVO_Y_TRASLADO_DE_LA_DEMANDA=2E_Radica?=
=?UTF-8?Q?do=3A_41001-40-03-002-2022-00239-00?=
User-Agent: Roundcube Webmail/1.4.1
Message-ID: <02c1a7e9f46563e47b0c125bea327207@jge.com.co>
X-Sender: contacto@jge.com.co
Return-Receipt-To: =?UTF-8?Q?Juli=C3=Aln_Andr=C3=A9s_Rodr=C3=ADguez_Losad?=
=?UTF-8?Q?a?= <contacto@jge.com.co>
Disposition-Notification-To: =?UTF-8?Q?Juli=C3=Aln_Andr=C3=A9s_Rodr=C3=AD?=
=?UTF-8?Q?guez_Losada?= <contacto@jge.com.co>
X-Priority: 1 (Highest)

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DEL DE APELACIÓN. Radicado: 41001-40-03-002-2022-00239-00

Julián Andrés Rodríguez Losada <contacto@jge.com.co>

Lun 04/03/2024 04:07 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (329 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024 - Sandra Patricia Bermudez vs Monica Maria Murillo.pdf; CONSTANCIA DE ENTREGA DE NOTIFICACIÓN.pdf; CONSTANCIA DE ENVÍO DE NOTIFICACIÓN.pdf;

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**

Demandante: Sandra Patricia Bermúdez Ortiz

Demandado: Mónica María Murillo Gallego

Radicado: 41001-40-03-002-2022-00239-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DEL DE APELACIÓN

--



Julián Andrés Rodríguez Losada

Abogado Consultor

JGE ABOGADOS GOLDEN GROUP

Derecho Civil, Familia, Laboral, Constitucional y Notarial



(8)871-4193 | (+57) 314-449-0915



contacto@jge.com.co



C. Co. Metropolitano, Torre B, Ofi. 500 de Neiva



Respetada

Leidy Johanna Rojas Vargas

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA – Reparto

E. S. D.

Ref. Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**

Demandante: Sandra Patricia Bermúdez Ortiz

Demandado: Mónica María Murillo Gallego

Radicado: 41001-40-03-002-2022-00239-00

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN
CONTRA EL AUTO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024**

JULIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ LOSADA, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Neiva, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.292.784 de Neiva, portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 355.239 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la ejecutante, de manera comedida y respetuosa me permito interponer el **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DEL DE APELACIÓN** contra el auto de fecha 27 de febrero de 2024, mediante el cual el despacho decretó el **DESISTIMIENTO TÁCITO** al interior del proceso de la referencia, para lo cual, le indico lo siguiente:

DEL AUTO RECURRIDO

Mediante auto que antecede, el despacho procedió a decretar la terminación del presente proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA**, propuesto por mi mandante contra **MÓNICA MARÍA MURILLO GALLEGO**, por **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

Indica como fundamento de su auto que, revisado el expediente, mediante auto de fecha 24 de noviembre de 2022 se ordenó la retención del vehículo de placa FBN-831, sin que a la fecha haya sido puesto a disposición por parte de la Policía Nacional – Grupo Automotores, ni tampoco la parte actora realizó gestión para impulsarla.

Que al estar inactivo el proceso por mas de un año, considera el despacho, se habilita a decretar el desistimiento tácito.

FUNDAMENTOS PARA REPONER LA PROVIDENCIA

El artículo 317 del C.G.P., referente a la figura procesal del desistimiento tácito, indica que:

"...2. Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del



despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas o perjuicios a cargo de las partes..."

Conforme a lo anteriormente indicado, el despacho no podría dar aplicación a la figura del desistimiento tácito, pues el suscrito apoderado el día 18 de diciembre del año 2023, realizó la notificación personal del mandamiento de pago a la ejecutada, de acuerdo con la constancia de envío que le adjunto.

Asimismo, en el certificado de entrega de correo emitido por el servidor de correo **MI.COM.CO**, el correo electrónico remitido a la ejecutada el día 18 de diciembre del año 2023, fue recibido por esta de manera satisfactoria el mismo día a las 5:50 pm.

Tenga en cuenta, señor Juez, que la notificación personal fue practicada a la ejecutada al correo electrónico por ella reportada ante la Cámara de Comercio.

Ahora, si la parte ejecutada **NO** ha dado respuesta a la demanda, resulta entonces dable que el despacho ordene seguir adelante con la ejecución.

En este orden de ideas, puede observar el despacho que el suscrito apoderado sí ha impulsado el proceso, por lo que le solicito se sirva REPONER el auto de fecha 27 de febrero del año 2024, y, en su lugar, disponga continuar con el trámite del proceso.

En caso de que no reponga la providencia, solicito conceda el recurso subsidiario de apelación.

Del señor juez, con todo respeto,

JULIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ LOSADA

C. C. No. 1.075.292.784 de Neiva

T. P. No. 355.239 del C. S. de J.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO EJECUTIVO Y TRASLADO DE LA DEMANDA. Radicado: 41001-40-03-002-2022-00239-00

maia



De

Destinatario

Cco

Fecha

Prioridad

Julián Andrés Rodríguez Losada <contacto@jge.com.co>

<moni.816@hotmail.com>

<ju.andres036@gmail.com>

2023-12-18 17:50

La más alta

-  ANEXOS DEMANDA EJECUTIVA - Sandra Patricia Bermudez vs Monica Maria Murillo.pdf (~3.9 MB)
-  AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO.pdf (~241 KB)
-  CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL.pdf (~265 KB)
-  DEMANDA INTEGRADA - Sandra Patricia Bermudez vs Monica Maria Murillo (SOLO DEMANDA).pdf (~726 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL

(Ley 2213 del 2022)

Señor

- MONICA MARIA MURILLO GALLEGO

Email: moni.816@hotmail.com

Ciudad.-

Ref. **DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO EJECUTIVO Y TRASLADO DE LA DEMANDA**

Cordial saludo,

Comedidamente me permito notificarlo personalmente del proceso que se relaciona a continuación:

Tipo de Proceso: **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA**

Radicado: 41001-40-03-002-2022-00239-00

Fecha de la providencia a notificar: doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Demandante: **Sandra Patricia Bermúdez Ortiz**

Demandado: **Mónica María Murillo Gallego**

Juzgado: **SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL NEIVA - HUILA**

Dirección electrónica del Juzgado: cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conforme la anterior información, me permito notificarle personalmente el contenido del **AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO** de fecha **doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)**, proferido dentro del proceso anteriormente referenciado.

Igualmente, adjunto al presente mail le hago entrega de copia de la demanda y sus anexos , así como el auto a notificar, manifestándole que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la obligación y diez (10) para excepcionar, términos que empiezan a correr simultáneamente a partir del día hábil siguiente a la notificación.

De igual forma, le indico que, de conformidad a lo dispuesto en el ARTICULO 8 de la Ley 2213 del 2022, la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Atentamente,

JULIAN ANDRES RODRIGUEZ LOSADA

Apoderado del demandante

Email: contacto@jge.com.co

--



Julián Andrés Rodríguez Losada

Abogado Consultor
JGE ABOGADOS GOLDEN GROUP
Derecho Civil, Familia, Laboral, Constitucional y Notarial

-  [\(8\)871-4193](tel:(8)871-4193) | [\(+57\) 314-449-0915](tel:(+57)314-449-0915)
-  contacto@jge.com.co
-  C. Co. Metropolitano, Torre B, Ofi. 500 de Neiva

Entrega de correo exitosa



De <mail@mi.com.co>
Destinatario <contacto@jge.com.co>
Fecha 2023-12-18 17:50

Delivery report(~611 B)

Tu mensaje se ha entregado exitosamente. Si el mensaje fue recibido por el destino no recibirás más notificaciones; de lo contrario es posible que aún recibas notificaciones de errores de entrega del servidor del destino.

- Los destinos confirmados se indican después de esta sección.

Servidor de origen: ip-172-31-23-142.ec2.internal.

Equipo MI.COM.CO

<ju.andres036@gmail.com>: delivery via 172.31.29.89[172.31.29.89]:10024: 250
2.6.0 Message received

<moni.816@hotmail.com>: delivery via 172.31.29.89[172.31.29.89]:10024: 250
2.6.0 Message received

Reporting-MTA: dns; ip-172-31-23-142.ec2.internal
X-Postfix-Queue-ID: 4010F69618
X-Postfix-Sender: rfc822; contacto@jge.com.co
Arrival-Date: Mon, 18 Dec 2023 22:50:20 +0000 (UTC)

Final-Recipient: rfc822; ju.andres036@gmail.com
Original-Recipient: rfc822;ju.andres036@gmail.com
Action: relayed
Status: 2.6.0
Remote-MTA: dns; 172.31.29.89
Diagnostic-Code: smtp; 250 2.6.0 Message received

Final-Recipient: rfc822; moni.816@hotmail.com
Original-Recipient: rfc822;moni.816@hotmail.com
Action: relayed
Status: 2.6.0
Remote-MTA: dns; 172.31.29.89
Diagnostic-Code: smtp; 250 2.6.0 Message received

Return-Path: <contacto@jge.com.co>
Received: from smtp01.mi.com.co (ip-172-31-23-163.ec2.internal [172.31.23.163])
by ip-172-31-23-142.ec2.internal (Postfix) with ESMTP id 4010F69618;
Mon, 18 Dec 2023 22:50:20 +0000 (UTC)
Received: from smtp.mi.com.co (ip-172-31-18-2.ec2.internal [172.31.18.2])
by smtp01.mi.com.co (Postfix) with ESMTP id 016334EB8E;
Mon, 18 Dec 2023 22:50:17 +0000 (UTC)
Received: from webmail.mi.com.co (ip-172-31-27-78.ec2.internal [172.31.27.78])
by smtp.mi.com.co (Postfix) with ESMTPSA id D65533F1A3;
Mon, 18 Dec 2023 22:50:16 +0000 (UTC)
MIME-Version: 1.0
Content-Type: multipart/mixed;
boundary="=_fb6e4fe108b92db7fc60adcda060b636"
Date: Mon, 18 Dec 2023 17:50:16 -0500
From: =?UTF-8?Q?Juli=C3=Aln_Andr=C3=A9s_Rodr=C3=ADguez_Losada?=
<contacto@jge.com.co>
To: moni.816@hotmail.com
Subject: =?UTF-8?Q?DILIGENCIA_DE_NOTIFICACI=C3=93N_PERSONAL_AUTO_QUE_LIBR?=
=?UTF-8?Q?=C3=93_MANDAMIENTO_EJECUTIVO_Y_TRASLADO_DE_LA_DEMANDA=2E_Radica?=
=?UTF-8?Q?do=3A_41001-40-03-002-2022-00239-00?=
User-Agent: Roundcube Webmail/1.4.1
Message-ID: <02c1a7e9f46563e47b0c125bea327207@jge.com.co>
X-Sender: contacto@jge.com.co
Return-Receipt-To: =?UTF-8?Q?Juli=C3=Aln_Andr=C3=A9s_Rodr=C3=ADguez_Losad?=
=?UTF-8?Q?a?= <contacto@jge.com.co>
Disposition-Notification-To: =?UTF-8?Q?Juli=C3=Aln_Andr=C3=A9s_Rodr=C3=AD?=
=?UTF-8?Q?guez_Losada?= <contacto@jge.com.co>
X-Priority: 1 (Highest)

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DEL DE APELACIÓN. Radicado: 41001-40-03-002-2022-00239-00

Julian Rodriguez <ju.andres036@gmail.com>

Lun 04/03/2024 04:09 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: moni.816@hotmail.com <moni.816@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (329 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024 - Sandra Patricia Bermudez vs Monica Maria Murillo.pdf; CONSTANCIA DE ENTREGA DE NOTIFICACIÓN.pdf; CONSTANCIA DE ENVÍO DE NOTIFICACIÓN.pdf;

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**

Demandante: Sandra Patricia Bermúdez Ortiz

Demandado: Mónica María Murillo Gallego

Radicado: 41001-40-03-002-2022-00239-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DEL DE APELACIÓN

--

**Julián Andrés Rodríguez Losada**

Abogado Consultor

JGE ABOGADOS GOLDEN GROUP

Derecho Civil, Familia, Laboral, Constitucional y
Notarial [\(8\)871-4193](tel:(8)871-4193) | [\(+57\) 314-449-0915](tel:(+57)314-449-0915)contacto@jge.com.coC. Co. Metropolitano, Torre B, Ofi. 500 de
Neiva



Medellin, marzo 7 de 2024

Ciudad

Producto Tarjeta de Crédito AMEX
Pagaré 377816180144077..

Titular JOSE NELSON PERALTA CARTAGENA
Cédula o Nit. 5887820
Tarjeta de Crédito AMEX 377816180144077
Mora desde agosto 20 de 2023

Tasa máxima Actual 28.74%

Liquidación de la Obligación a ago 20 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	2,055,341.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	2,055,341.00

Saldo de la obligación a mar 7 de 2024	
	Valor en pesos
Capital	2,055,341.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	318,027.52
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	2,373,368.52

MAIRA CASAS
Centro Preparación de Demandas



JOSE NELSON PERALTA CARTAGENA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	ago/20/2023			2,055,341.00	0.00	0.00						2,055,341.00	0.00	0.00	2,055,341.00
Saldos para Demanda	ago-20-2023	0.00%	0	2,055,341.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,055,341.00	0.00	0.00	2,055,341.00
Cierre de Mes	ago-31-2023	35.86%	11	2,055,341.00	0.00	19,071.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,055,341.00	0.00	19,071.18	2,074,412.18
Cierre de Mes	sep-30-2023	35.10%	30	2,055,341.00	0.00	70,531.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,055,341.00	0.00	70,531.85	2,125,872.85
Cierre de Mes	oct-31-2023	33.51%	31	2,055,341.00	0.00	121,599.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,055,341.00	0.00	121,599.69	2,176,940.69
Cierre de Mes	nov-30-2023	32.41%	30	2,055,341.00	0.00	169,577.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,055,341.00	0.00	169,577.14	2,224,918.14
Cierre de Mes	dic-31-2023	31.89%	31	2,055,341.00	0.00	218,466.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,055,341.00	0.00	218,466.14	2,273,807.14
Cierre de Mes	ene-31-2024	29.99%	31	2,055,341.00	0.00	264,769.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,055,341.00	0.00	264,769.95	2,320,110.95
Cierre de Mes	feb-29-2024	29.99%	29	2,055,341.00	0.00	308,045.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,055,341.00	0.00	308,045.68	2,363,386.68
Saldos para Demanda	mar-7-2024	28.74%	7	2,055,341.00	0.00	318,027.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,055,341.00	0.00	318,027.52	2,373,368.52



Medellin, marzo 7 de 2024

Ciudad

Producto Tarjeta de Crédito Mastercard
Pagaré 5303710104496226..

Titular
Cédula o Nit.
Tarjeta de Crédito Mastercard
Mora desde

JOSE NELSON PERALTA CARTAGENA
5887820
5303710104496226..
septiembre 6 de 2023

Tasa máxima Actual 28.74%

Liquidación de la Obligación a sep 6 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	916,668.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	916,668.00

Saldo de la obligación a mar 7 de 2024	
	Valor en pesos
Capital	916,668.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	128,696.74
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	1,045,364.74

MAIRA CASAS
Centro Preparación de Demandas



JOSE NELSON PERALTA CARTAGENA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	sep/6/2023			916,668.00	0.00	0.00						916,668.00	0.00	0.00	916,668.00
Saldos para Demanda	sep-6-2023	0.00%	0	916,668.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	916,668.00	0.00	0.00	916,668.00
Cierre de Mes	sep-30-2023	35.10%	24	916,668.00	0.00	18,315.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	916,668.00	0.00	18,315.37	934,983.37
Cierre de Mes	oct-31-2023	33.51%	31	916,668.00	0.00	41,091.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	916,668.00	0.00	41,091.28	957,759.28
Cierre de Mes	nov-30-2023	32.41%	30	916,668.00	0.00	62,488.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	916,668.00	0.00	62,488.89	979,156.89
Cierre de Mes	dic-31-2023	31.89%	31	916,668.00	0.00	84,293.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	916,668.00	0.00	84,293.05	1,000,961.05
Cierre de Mes	ene-31-2024	29.99%	31	916,668.00	0.00	104,944.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	916,668.00	0.00	104,944.23	1,021,612.23
Cierre de Mes	feb-29-2024	29.99%	29	916,668.00	0.00	124,244.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	916,668.00	0.00	124,244.91	1,040,912.91
Saldos para Demanda	mar-7-2024	28.74%	7	916,668.00	0.00	128,696.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	916,668.00	0.00	128,696.74	1,045,364.74



Medellin, marzo 7 de 2024

Ciudad

Producto

Pagaré

Consumo

760107130

Titular

Cédula o Nit.

Obligación Nro.

Mora desde

JOSE NELSON PERALTA CARTAGENA

5887820

760107130

septiembre 6 de 2023

Tasa máxima Actual

28.74%

Liquidación de la Obligación a sep 6 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	48,029,124.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	48,029,124.00

Saldo de la obligación a mar 7 de 2024	
	Valor en pesos
Capital	48,029,124.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	6,743,108.61
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	54,772,232.61

MAIRA CASAS

Centro Preparación de Demandas



JOSE NELSON PERALTA CARTAGENA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	sep/6/2023			48,029,124.00	0.00	0.00						48,029,124.00	0.00	0.00	48,029,124.00
Saldos para Demanda	sep-6-2023	0.00%	0	48,029,124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,029,124.00	0.00	0.00	48,029,124.00
Cierre de Mes	sep-30-2023	35.10%	24	48,029,124.00	0.00	959,639.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,029,124.00	0.00	959,639.79	48,988,763.79
Cierre de Mes	oct-31-2023	33.51%	31	48,029,124.00	0.00	2,152,991.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,029,124.00	0.00	2,152,991.14	50,182,115.14
Cierre de Mes	nov-30-2023	32.41%	30	48,029,124.00	0.00	3,274,126.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,029,124.00	0.00	3,274,126.16	51,303,250.16
Cierre de Mes	dic-31-2023	31.89%	31	48,029,124.00	0.00	4,416,562.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,029,124.00	0.00	4,416,562.31	52,445,686.31
Cierre de Mes	ene-31-2024	29.99%	31	48,029,124.00	0.00	5,498,587.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,029,124.00	0.00	5,498,587.91	53,527,711.91
Cierre de Mes	feb-29-2024	29.99%	29	48,029,124.00	0.00	6,509,853.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,029,124.00	0.00	6,509,853.32	54,538,977.32
Saldos para Demanda	mar-7-2024	28.74%	7	48,029,124.00	0.00	6,743,108.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,029,124.00	0.00	6,743,108.61	54,772,232.61



Medellin, marzo 7 de 2024

Producto Consumo
Pagaré 760108089

Ciudad

Titular JOSE NELSON PERALTA CARTAGENA
Cédula o Nit. 5887820
Obligación Nro. 760108089
Mora desde abril 18 de 2023

Tasa máxima Actual 28.74%

Liquidación de la Obligación a abr 18 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	7,925,955.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	7,925,955.00

Saldo de la obligación a mar 7 de 2024	
	Valor en pesos
Capital	7,925,955.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	2,069,303.63
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	9,995,258.63

MAIRA CASAS
Centro Preparación de Demandas



JOSE NELSON PERALTA CARTAGENA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	abr/18/2023			7,925,955.00	0.00	0.00						7,925,955.00	0.00	0.00	7,925,955.00
Saldos para Demanda	abr-18-2023	0.00%	0	7,925,955.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,925,955.00	0.00	0.00	7,925,955.00
Cierre de Mes	abr-30-2023	38.59%	12	7,925,955.00	0.00	85,505.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,925,955.00	0.00	85,505.90	8,011,460.90
Cierre de Mes	may-31-2023	37.44%	31	7,925,955.00	0.00	302,521.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,925,955.00	0.00	302,521.65	8,228,476.65
Cierre de Mes	jun-30-2023	36.91%	30	7,925,955.00	0.00	509,854.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,925,955.00	0.00	509,854.23	8,435,809.23
Cierre de Mes	jul-31-2023	36.50%	31	7,925,955.00	0.00	722,086.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,925,955.00	0.00	722,086.10	8,648,041.10
Cierre de Mes	ago-31-2023	35.86%	31	7,925,955.00	0.00	931,098.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,925,955.00	0.00	931,098.21	8,857,053.21
Cierre de Mes	sep-30-2023	35.10%	30	7,925,955.00	0.00	1,129,544.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,925,955.00	0.00	1,129,544.58	9,055,499.58
Cierre de Mes	oct-31-2023	33.51%	31	7,925,955.00	0.00	1,326,476.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,925,955.00	0.00	1,326,476.11	9,252,431.11
Abono	nov-10-2023	32.41%	10	7,925,955.00	0.00	1,387,673.75	0.00	0.00	320.00	0.00	320.00	7,925,955.00	0.00	1,387,353.75	9,313,308.75
Cierre de Mes	nov-30-2023	32.41%	20	7,925,955.00	0.00	1,510,221.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,925,955.00	0.00	1,510,221.54	9,436,176.54
Cierre de Mes	dic-31-2023	31.89%	31	7,925,955.00	0.00	1,698,750.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,925,955.00	0.00	1,698,750.85	9,624,705.85
Abono	ene-30-2024	29.99%	30	7,925,955.00	0.00	1,871,488.66	0.00	0.00	13,258.86	0.00	13,258.86	7,925,955.00	0.00	1,858,229.80	9,784,184.80
Cierre de Mes	ene-31-2024	29.99%	1	7,925,955.00	0.00	1,863,927.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,925,955.00	0.00	1,863,927.92	9,789,882.92
Cierre de Mes	feb-29-2024	29.99%	29	7,925,955.00	0.00	2,030,810.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,925,955.00	0.00	2,030,810.92	9,956,765.92
Saldos para Demanda	mar-7-2024	28.74%	7	7,925,955.00	0.00	2,069,303.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,925,955.00	0.00	2,069,303.63	9,995,258.63

ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA JOSE NELSON PERALTA CARTAGENA CC 5887820

notificacionesprometeo@aecs.co <notificacionesprometeo@aecs.co>

Jue 07/03/2024 04:21 PM

Para:Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (70 KB)

JOSE NELSON PERALTA CARTAGENA N° 760107130.pdf; JOSE NELSON PERALTA CARTAGENA N° 760108089.pdf; JOSE NELSON PERALTA CARTAGENA N° 0377816180144077.pdf; JOSE NELSON PERALTA CARTAGENA N° 5303710104496226.pdf;

Cordial saludo.

SEÑORES,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICADO: 41001400300220230064700
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE NELSON PERALTA CARTAGENA CC 5887820

ASUNTO: ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA

Por medio de la presente, me permito allegar liquidacion de credito actualizada, dentro del proceso que cursa en su despacho con el radicado 41001400300220230064700; solicitud que se hace con base en la Ley 2213 del 2022, para conocimiento del despacho y fines pertinentes.

Agradezco de ante mano su atención y colaboración.

ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ
Apoderada parte demandante

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.